

Lexicografía y sistematicidad. Acerca de los nombres que designan instrumentos agrícolas*

JACINTO GONZÁLEZ COBAS
Universidad Autónoma de Madrid
jacinto.gonzalez@uam.es

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los aspectos que caracterizan la lexicografía de los últimos años es la búsqueda de sistematicidad. Esta se considera actualmente un requisito, si no suficiente, sí necesario para que el diccionario transite por caminos que muestren que aquel ha sido realizado siguiendo determinadas pautas de actuación que garanticen ciertos estándares de calidad. Por ello los lexicógrafos se esfuerzan en nuestros días en explicar cuáles son los criterios que han seguido en la realización de sus obras, y también nos informan en ocasiones, con mayor o menor detalle, de cuáles son las fases que han presidido su consecución.

Una de las cuestiones que ha despertado más interés al respecto es el establecimiento de modelos definatorios aplicables a grupos concretos de palabras. Ello se debe al convencimiento, por parte de no pocos estudiosos de la materia, de que apostar por esta forma de actuación puede reportar importantes beneficios en lo que concierne a la elaboración del diccionario, por cuanto, por un lado, dota a este último de una fisonomía reconocible para su usuario y, por otro, facilita sobremanera la labor de quienes se encargan de llevarlos a cabo. No es una tarea sencilla, en cualquier caso, pasar de la teoría a la práctica, ni tampoco lo es acertar en la toma de decisiones que ha de preceder necesariamente a la confección de un diccionario que haya de constituirse en un producto cuidado, riguroso, útil y de fácil manejo.

En las páginas que siguen desarrollaré las cuestiones esbozadas en este apartado introductorio y me referiré al tratamiento lexicográfico que otorga la última edición del *Diccionario* de la Real Academia Española a un grupo específico de palabras –los sustantivos que designan instrumentos agrícolas– fácil de identificar tanto desde un punto de vista lingüístico como semántico y referencial. También haré algunas propuestas lexicográficas de actuación.

2. MODELOS DEFINITORIOS: VOCABULARIO DEFINIDOR Y RASGOS DE DEFINICIÓN

Determinar los pasos que han de seguirse para elaborar un diccionario con un mínimo de garantías se antoja fundamental. Se trata de obras realizadas en su mayor parte por equipos de trabajo que han de coordinarse para que los resultados sean satisfacto-

* Una versión preliminar de este trabajo se presentó en el *XXVII Congreso Internacional de Lingüística*.

rios y para evitar que la obra lexicográfica se convierta en una mera adjunción de lemas y definiciones.

Las decisiones que es preciso adoptar son muchas y de variada índole. De hecho, de la manera como se afronte esta etapa organizativa dependerá en gran medida el éxito o fracaso de la empresa. Han de establecerse con nitidez, por ejemplo, los objetivos que se persiguen; se ha de tener claro a qué tipo de destinatario va dirigido principalmente el diccionario en cuestión; ha de saberse qué clase de diccionario se va a realizar; cuáles son las fases y plazos de trabajo que se van a seguir; cuál será el reparto de tareas; se ha de seleccionar el leuario que se va a incluir; se han de determinar los criterios a partir de los cuales se procederá a la separación de acepciones, cómo será la presentación de estas y en qué orden aparecerán; o han de fijarse ciertos modelos de definición a partir de los cuales redactar los artículos lexicográficos.

Este último aspecto es uno de los que ha encontrado más desarrollo últimamente, sobre todo en lo relativo al establecimiento de vocabularios definidores² (esto es, de un léxico controlado a partir del cual se codifican las definiciones) aplicables a conjuntos de palabras que presentan cierta afinidad semántica. Ello se debe, en mi opinión, a que esta es una fórmula con alcance tanto metodológico como operativo por motivos de diversa índole:

1. Porque establecer un VD facilita sobremanera la labor de los redactores (lo cual puede reducir el tiempo de realización del diccionario), que cuentan con una guía a la que acogerse y acudir cuando han de elaborar las definiciones.
2. Porque generalmente los diccionarios son llevados a cabo por grupos de personas que, en no pocas ocasiones, intercambian sus funciones en virtud de las necesidades que surgen a medida que va tomando forma el proyecto. De hecho, las necesarias actualizaciones a que han de someterse con cierta periodicidad los diccionarios no siempre son encomendadas a quienes llevaron a cabo en primera instancia los artículos lexicográficos.
3. Porque mitiga los efectos negativos que pueden tener los cambios de plantilla en la realización de la obra lexicográfica.
4. Porque hace explícita en cierto modo la estructura que subyace al diccionario y las relaciones de parentesco semántico que existen entre las palabras (téngase en cuenta el carácter relacional del léxico). De hecho, en un diccionario digital debería ser posible emprender búsquedas de determinados patrones definitivos que dirijan a grupos emparentados de palabras. En este sentido, la existencia de un VD permite relacionar lingüística y lexicografía de un modo más patente que por medio de otros procedimientos.
5. Porque pueden favorecer la elaboración de definiciones más sencillas, y, por tanto, comprensibles para un mayor número de usuarios.

Pero el hecho de que se haya hecho hincapié en los últimos tiempos en esta cuestión no debe hacer pensar que se trata de un asunto de teorización o de aplicación recientes. Así, la lexicografía en lengua inglesa afrontó ya en 1935, concretamente en el *The New Method English Dictionary*, la confección de un VD de 1490 palabras establecido conforme a criterios estadísticos y semánticos, tal y como informa Soler i Bou (2003),

² En ocasiones me referiré a ellos mediante las siglas VD.

quien detalla, a propósito de los VD, otra serie de ventajas con importantes repercusiones en la fisonomía y filosofía del diccionario:

1. Mejoran la coherencia estructural de los diccionarios y el procesamiento automatizado de la información lexicográfica.
2. Minimizan la circularidad (idea recogida de Neubauer 1989).
3. Se evitan los duplicados innecesarios, pues en ocasiones se utilizan palabras distintas en las definiciones de sinónimos.
4. Favorecen la formulación de definiciones poco científicas.
5. Organizan sistemáticamente el diccionario y reducen los niveles de descripción semántica, en primer lugar impidiendo que palabras muy específicas formen parte de las definiciones y, en segundo lugar, ayudando a fijar criterios estables en la asignación de descriptores.
6. Facilitan la construcción de bases de datos léxicas a partir de diccionarios ya escritos o en proceso de redacción.
7. Reducen los niveles de redundancia³.

Este lingüista resalta también la dificultad que entraña conformar un léxico adecuado de definición, si bien él mismo explica que los aspectos positivos superan con creces los inconvenientes que pudieran surgir en su elaboración. En este sentido autores como Kiefer y Sterkenbourg (2003), el propio Soler i Bou (2003) o Atkins y Rundell (2008) han dictado algunas recomendaciones. Los primeros, por ejemplo, abogan por crear, en términos generales, un VD carente de arcaísmos o palabras que puedan confundirse con extranjerismos, e indican la conveniencia de utilizar vocablos cuyo significado sea el mismo tanto en el inglés británico como en el americano⁴. Por su parte, Soler i Bou (2003) plantea la conveniencia de fijar inventarios cerrados de definición a partir de criterios objetivos, evitando aspectos relacionados con la mera introspección del lingüista y lexicógrafo y aprovechando los datos provenientes de los corpus, en lo relativo a la frecuencia de uso, para procurar que los sentidos de las palabras que conforman el VD correspondan a los más básicos y usuales. En cuanto a Atkins y Rundell (2008), sostienen, en la misma línea, que es imprescindible evitar que en el VD se haga uso de acepciones marginales o que puedan dar lugar a equívocos. En definitiva, se trata de crear un VD cuyas palabras sean identificadas con facilidad por los hablantes y evitar un lenguaje artificioso que dé lugar a ambigüedades de interpretación.

Un diccionario escrito con vocabulario controlado es el *Cambridge International English Language Dictionary*, y en él se explicitan con claridad los principios de selección, tal y como hace notar Soler i Bou (2003):

1. Contener palabras usuales para definir las palabras.
2. Utilizar palabras de alta frecuencia.
3. Usar palabras que tienen el mismo significado en inglés británico y americano.
4. Evitar los arcaísmos o palabras anticuadas.
5. Evitar palabras que pueden confundirse con otras palabras del inglés.
6. Evitar vocablos que puedan confundirse con los de otras lenguas.

³ Como señala el autor, no se ha demostrado que la redundancia aporte claridad descriptiva, mientras que parece claro que no aporta mejora estructural alguna a los diccionarios.

⁴ Le interesan, obviamente, los diccionarios redactados en ese idioma.

En el *Diccionario SM de Español para Extranjeros*, por su parte, se explica que las definiciones «Han sido redactadas según unos modelos tipo [que no se especifican, probablemente por la naturaleza del diccionario en cuestión], lo que da una gran coherencia interna al cuerpo del diccionario (véanse, por ejemplo, las unidades de medida, los instrumentos musicales, los cargos y las profesiones, etc.)».

Y en el *Nuevo Diccionario Histórico del Español (NDHE)*, que está preparando la Real Academia Española, también se está realizando un esfuerzo importante por crear un VD aplicable a determinados conjuntos de palabras, tal y como ponen de manifiesto algunas de las personas que colaboran en su realización:

Quienes consulten en este momento el *NDHE* observarán que, en las definiciones, algunas voces aparecen en colores (azul o verde) y, otras, subrayadas; esta representación gráfica muestra el esfuerzo que se está efectuando en el diccionario para intentar construir un vocabulario definidor limitado y, al tiempo, distinguir los constituyentes de la definición (Salas Quesada y Torres Morcillo 2015: 39).

Yo me sumo al plantel de autores que consideran que la conformación de vocabularios definidores puede resultar muy provechosa y mejorar no solo la coherencia estructural de los diccionarios, sino también agilizar la operatividad de los lexicógrafos en el proceso de realización de estas obras de consulta. En un capítulo de un libro que escribí en 2009, puse en práctica estas sugerencias y las apliqué a un conjunto concreto de palabras: los nombres que designan instrumentos de medida. Dicho modelo planteaba una homogeneización de las formas lingüísticas empleadas en las definiciones del grupo de sustantivos aludidos como fórmula de simplificación de las mismas, así como algunas reflexiones acerca del tipo de datos o información que debían recoger para caracterizarlos adecuadamente. Todo en ello en aras de una sistematización que puede desempeñar un papel importante en lo que a la coherencia lexicográfica se refiere.

Como señalaba más arriba, el VD no hace sino explicitar de una manera determinada los datos que el lexicógrafo considera relevantes para definir un lema y diferenciarlo sobre todo de otros de significado próximo o con los que mantiene una relación semántica de uno u otro signo. Ello significa, como no podía ser de otra manera, que a esa codificación lingüística subyace la información que ayuda al usuario del diccionario a interpretar adecuadamente el significado de una palabra concreta, y es evidente que esta cuestión debe ser dirimida por el lexicógrafo en uno u otro momento. En algunas de mis publicaciones (2009, 2011) he utilizado el término *rasgos de definición* (RD) para aludir a esa información, y lo he hecho desde el convencimiento de que este es un asunto capital en la realización de un diccionario al que no se ha concedido, sin embargo, la importancia que merece. De hecho, de ello depende la fisonomía final del diccionario e incluso su adscripción a una u otra clase⁵.

Autores como Porto Dapena (2012: 482-483) también han aludido a esta importante cuestión:

[...] en las definiciones designativas del *DRAE* —y de los diccionarios en general—, no se sigue un modelo preestablecido o, por lo menos, no se adoptan unos

⁵ Me refiero, por ejemplo, a la diferencia entre un diccionario de uso y otro de índole enciclopédica.

critérios fijos a la hora de determinar qué informaciones —o características del referente— deben figurar en la definición y cuáles no o, en todo caso, han de ser registradas de forma complementaria en lo que acabo de bautizar con el nombre de extensión definicional.

En dos artículos (2010, 2011) ya me referí a la necesidad de reflexionar sobre los datos que habían de incluirse concretamente en la definición de los nombres de instrumentos de medida y de los instrumentos musicales, puesto que ello facilita sobremedida la labor de los redactores e impide, al menos en lo que atañe a este aspecto, que las definiciones se lleven a cabo de manera arbitraria. Propuse entonces tomar en consideración dos cuestiones a mi modo de ver fundamentales:

1. la manera como se manifiestan los sustantivos citados en los corpus, testimonios del uso que hacen de la lengua los hablantes;
2. los datos empleados en las definiciones de esos nombres en diccionarios de referencia o de cierto prestigio (método comparativo).

La finalidad que se perseguía con ambas actuaciones era justamente aplicar fórmulas concretas para determinar el tipo de información que ha de servir de base a las definiciones de determinados lemas confiriendo un importante papel a los hablantes (a través del análisis de corpus, tal y como se ha explicado) y utilizando asimismo los diccionarios a manera de corpus para mejorar las técnicas lexicográficas, en línea con lo señalado al respecto por Neubauer (1987) o Béjoint y Thoiron (2002). Estos autores plantean la necesidad de analizar y comparar los modelos de definición presentados en diccionarios de diferentes lenguas a propósito de los nombres de artefactos, con el objetivo justamente de detectar los rasgos semánticos que no pueden faltar en las definiciones de este tipo de vocablos.

Al fin y al cabo, la omisión de ciertos rasgos definatorios a propósito de un lema en un diccionario concreto frente a otro permite deducir que tal vez ese rasgo no es esencial para la caracterización semántica del lema en cuestión si ello no perjudica, claro está, la plena inteligibilidad de la definición y facilita la identificación de ese significado frente a otros más o menos cercanos. Se trata, en definitiva, de aprovechar los avances alcanzados por relevantes diccionarios no para determinar órdenes de acepciones o formas de estructurar y presentar el artículo lexicográfico, sino para establecer cuáles son los datos que conviene tener más presentes en la delimitación y descripción semántica de una palabra.

Por supuesto, puede haber métodos alternativos a este, pero es evidente que es necesario abordar esta cuestión de manera rigurosa para conseguir avanzar en el benéfico camino de la sistematicidad lexicográfica, si se entiende esta como un principio que, aunque no garantiza *per se* la coherencia, sí puede ser un buen punto de partida para alcanzarla.

3. LOS NOMBRES DE INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS EN EL *DLE*²³

En general, el tratamiento recibido por los nombres de instrumentos en el *DLE*²³ puede tildarse de heterogéneo en los dos aspectos a los que me estoy refiriendo en estas páginas (VD y RD), y de hecho se constata con cierta facilidad que los datos aportados son de naturaleza bastante diversa y que las construcciones lingüísticas empleadas en

su codificación tampoco siguen unos patrones demasiado regulares. Este diagnóstico es compartido por Porto Dapena (2012), quien, centrándose en los conceptos de *enunciado definicional* y *extensión definicional*⁶, explica que en ocasiones el destino o finalidad de uso de los instrumentos o utensilios se expresa en el enunciado definicional, dejándose el aspecto descriptivo para la extensión⁷:

alambique. 1. m. Aparato que sirve para destilar o separar de otras sustancias más fijas, por medio del calor, una sustancia volátil. Se compone fundamentalmente de un recipiente para el líquido y de un conducto que arranca del recipiente y se continúa en un serpentín por donde sale el producto de la destilación.

Y otras veces sucede justamente lo contrario:

fratás. 1. m. Arq. Utensilio compuesto de una tabla pequeña y lisa, cuadrada o redonda, con un tarugo en medio para agarrarla. Sirve para alisar una superficie enfoscada, humedeciéndola primero.

O que lo consignado en la extensión corresponde a aspectos de orden secundario, tal y como ocurre en

cuentakilómetros. 1. m. Aparato que registra los kilómetros recorridos por un vehículo automóvil mediante un mecanismo conectado con las ruedas. Suele llevar un indicador que va marcando la velocidad a que marcha el vehículo.

plancha. 2. f. Utensilio de hierro, ordinariamente triangular y muy liso y acerado por la cara inferior, que en la superior tiene un asa por donde se coge para planchar. En la actualidad, el calor de la plancha procede generalmente de la energía eléctrica.

El orden en el que figuran los rasgos de definición no es menor, y permite refrendar la idea de que es posible caminar hacia una mayor regularidad lexicográfica. En el *DLE*, por ejemplo, encontramos un total de 10 rasgos definatorios en lo concerniente a los nombres de instrumentos agrícolas⁸:

1. *Hiperónimo*

almocafre. 1. m. Instrumento que sirva para escardar y limpiar la tierra de malas hierbas, y para trasplantar plantas pequeñas.

⁶ En palabras de Porto Dapena (2012: 466), «llamamos enunciado definicional al puro *definiens* (también llamado definición *stricto sensu*), esto es, a la palabra o conjunto de palabras que ponen precisamente de manifiesto, junto a otras posibles características, las notas semánticas constitutivas de dicho significado. Desde el punto de vista formal, estará constituido por un sintagma cuya categoría habrá de coincidir con la del *definiendum*, lo que lo hace apto para sustituir -en principio- a este en cualquier tipo de contexto». La extensión definicional, por su parte, es «una especie de apéndice que, sin formar parte del enunciado definicional, completa a este en algún aspecto, sea añadiendo alguna nota semántica, sea estableciendo las posibilidades sintácticas o combinatorias de la palabra definida en el nivel de su estructura argumental» (Porto Dapena 2012: 472).

⁷ Las definiciones que usa Porto Dapena (2012) para ilustrar sus afirmaciones, y que recogemos en estas páginas, proceden de la edición de 2001 del *DLE*.

⁸ He analizado 22 sustantivos de estas características, a saber: *almocafre, arado, aviento, azada, barretón, bielda, bieldo, binador, carpidor, chicora, cultivador/a, desplantador, escarificador, escarbador, grada* (2ª acepción), *guadaña, hocino* (primera acepción), *manal, mayal, plantador, trailla* y *trasplantador/a*.

2. *Función*

escarbador, ra. 2. m. Instrumento para escarbar.

3. *Modo de funcionamiento*

mayal. 2. m. Instrumento compuesto de dos palos, uno más largo que otro, unidos por medio de una cuerda, con el cual se desgrana el centeno dando golpes sobre él.

4. *Ámbito temático*

cultivador, ra. 2. m. Instrumento agrícola destinado a cultivar la tierra durante el desarrollo de las plantas.

5. *Comparación*

azadón 1. m. Instrumento que se distingue de la azada en que la pala, cuadrangular, es algo curva y más larga que ancha, y que sirve para rozar y romper tierras duras, cortar raíces delgadas y otros usos análogos.

6. *Descripción general* (se hace alusión a características diversas)

guadaña. 1. f. Instrumento para segar a ras de tierra, constituido por una cuchilla alargada, curva y puntiaguda, sujeta a un mango largo que se maneja con las dos manos.

7. *Descripción específica: material*

grada². f. Instrumento de madera o de hierro, de forma casi cuadrada, a manera de unas parrillas grandes, con el cual se desmenuza y allana la tierra después de arada, para sembrarla.

8. *Descripción específica: forma*

grada². f. Instrumento de madera o de hierro, de forma casi cuadrada, a manera de unas parrillas grandes, con el cual se desmenuza y allana la tierra después de arada, para sembrarla.

9. *Descripción específica: tamaño*

plantador, ra. 3. m. Instrumento pequeño de hierro que usan los hortelanos para plantar.

10. *Agente*

plantador, ra. 3. m. Instrumento pequeño de hierro que usan los hortelanos para plantar.

Algunos de ellos aparecen en todas las definiciones (*hiperónimo* y *función*), mientras que otros lo hacen de manera testimonial (*agente* y *descripciones específicas: material, forma, tamaño*), y por eso en algún caso me he visto obligado a utilizar ejemplos con los que ya había ilustrado otros rasgos definitorios. En realidad, la primera circunstancia que se ha señalado es muy previsible, pues los nombres de instrumentos agrícolas encajan perfectamente con una definición de tipo *hiperónimo + diferencia específica*, porque no cabe duda de que los sustantivos de los que me vengo ocupando mantie-

nen todos ellos, con la palabra *instrumento*⁹, una relación no solo de inclusión lógica, sino concretamente de hiperonimia¹⁰. Nos hallamos, pues, antes definiciones *sustanciales* (es decir, construidas con un hiperónimo como núcleo semántico que ayuda a constituir la «sustancia» significativa)¹¹, de acuerdo a la tipología establecida por Rey-Debove en 1967.

En cuanto al hecho de que la función también figure siempre en estas definiciones, tampoco puede extrañar teniendo en cuenta que la finalidad de uso es una característica intrínseca de todo instrumento¹². Por ello este tipo de vocablos (frente a otros como *árbol* o *lago*) admite sin problemas la adjunción de construcciones como *sirve para*, lo que, en términos de Pustejovsky (1995), se correspondería con el rol *télico* de la estructura de *qualia*, o, según Flaux y Van de Velde (2000), con *nombres de objetos fabricados*, designadores de entidades que son resultado de un proceso de creación. Analizar el comportamiento lingüístico de las palabras que han de definirse no es una cuestión menor, pues justamente permite clasificarlas o agruparlas y dotarlas de una forma de definición común, y hacer explícita, así, la red de relaciones que contraen entre sí los vocablos que componen el caudal léxico de un idioma¹³. En este sentido, Soler y Bou (2014, *apud* Campos 2015: 80) comenta que la labor del lexicógrafo ha de centrarse en describir adecuadamente el léxico, lo cual debe hacerse a partir de las orientaciones que proporciona la lingüística.

Volviendo al asunto del orden de aparición de los diez rasgos definatorios mencionados anteriormente, he de señalar que no es sistemático salvo en el caso del hiperónimo (que figura siempre en primera posición como primer elemento de delimitación semántica del sustantivo), pues en ocasiones la función sigue a este último:

almocafre. 1. m. Instrumento que sirve para escardar y limpiar la tierra de malas hierbas, y para trasplantar plantas pequeñas.

bieldo. 1. m. Instrumento para aventar compuesto de un palo largo, de otro de unos 30 cm de longitud que lo atraviesa en uno de sus extremos, y de otros cuatro o más fijos en este en forma de dientes.

Pero también hay veces en que la función queda relegada a la parte final de la definición:

aviento. 2. m. Instrumento a manera de bieldo y mayor que él, con que se carga la paja en los carros.

azada. 1. f. Instrumento que consiste en una lámina o pala cuadrangular de hierro, ordinariamente de 20 a 25 cm de lado, cortante uno de estos y provisto el

⁹ Soslayo las dificultades que entraña determinar si un vocablo concreto queda mejor caracterizado bajo los vocablos *instrumento*, *utensilio*, *aparato* o *herramienta*, y que se reflejan en la falta de acuerdo que se plasma en los diccionarios a propósito de los mismos lemas. *Vid.* al respecto Pascual (2003).

¹⁰ *Cf.* Porto Dapena (2006).

¹¹ *Vid.* Porto Dapena (2006) para algunas precisiones a propósito de las definiciones sustanciales y, sobre todo, relacionales.

¹² Repárese en la definición que el *DLE*²³ propone para esta palabra en su primera acepción: «Objeto fabricado, relativamente sencillo, con el que se puede realizar una actividad».

¹³ *Vid.* Campos (2015) acerca del enfoque relacional en el estudio del léxico y de la forma de aplicarlo en el *Nuevo Diccionario Histórico del Español* (NDHE).

opuesto de un anillo donde encaja y se sujeta el astil o mango, formando con la pala un ángulo un tanto agudo. Sirve para cavar tierras roturadas o blandas, remover el estiércol, amasar la cal para mortero, etc.

U ocupa una posición intermedia:

escarificador. 1. m. Agr. Instrumento que consiste en un bastidor de madera o de hierro con travesaños armados por su parte inferior de cuchillos de acero, para cortar la tierra y las raíces. Suele estar provisto de dos ruedas laterales y una delantera.

laya¹. 1. f. Instrumento de hierro con cabo de madera, que sirve para labrar la tierra y revolverla. Lleva dos puntas, y en la parte superior del cabo tiene una manija atravesada, que se ase con ambas manos para apretar con ellas al mismo tiempo que se aprieta con el pie.

Del resto de rasgos definitorios cabe decir lo mismo: no están organizados a partir de un orden más o menos establecido. A ello obedece que la descripción general siga al hiperónimo en

azada. 1. f. Instrumento que consiste en una lámina o pala cuadrangular de hierro, ordinariamente de 20 a 25 cm de lado, cortante uno de estos y provisto el opuesto de un anillo donde encaja y se sujeta el astil o mango, formando con la pala un ángulo un tanto agudo. Sirve para cavar tierras roturadas o blandas, remover el estiércol, amasar la cal para mortero, etc.

barretón. 1. m. Col. Instrumento formado por un mango de madera y una paleta cortante de hierro para hacer hoyos y sembrar.

O que quede desplazada al final en

guadaña. 1. f. Instrumento para segar a ras de tierra, constituido por una cuchilla alargada, curva y puntiaguda, sujeta a un mango largo que se maneja con las dos manos.

hoz¹. 1. f. Instrumento que sirve para segar mieses y hierbas, compuesto de una hoja acerada, curva, con dientes muy agudos y cortantes o con filo por la parte cóncava, afianzada en un mango de madera.

O que el modo de funcionamiento ocupe una posición intermedia en la primera acepción de *arado*, frente a lo que sucede en la segunda acepción de *mayal*, en donde aparece al final:

arado. 1. m. Instrumento de agricultura que, movido por fuerza animal o mecánica, sirve para labrar la tierra abriendo surcos en ella.

mayal. 2. m. Instrumento compuesto de dos palos, uno más largo que otro, unidos por medio de una cuerda, con el cual se desgrana el centeno dando golpes sobre él.

El otro aspecto relacionado con la forma como se codifican las definiciones, y que tiene que ver con las construcciones lingüísticas empleadas en tal labor, tampoco es exponente de una gran regularidad. La función es el rasgo que presenta una mayor sistematicidad, pues hay un importante número de casos en los que se canaliza a través de las expresiones *que sirve para* o simplemente *para*:

binador, ra. 2. m. Instrumento que sirve para binar o cavar.

desplantador, ra. 2. m. Agr. Instrumento que sirve para arrancar plantas con su cepellón para trasplantarlas.

barretón. 1. m. Col. Instrumento formado por un mango de madera y una paleta cortante de hierro para hacer hoyos y sembrar.

Aunque también existen otras posibilidades: *con que / con el cual* y *que se usa o usan los hortelanos para / que se emplea para / usado para*:

aviento. 2. m. Instrumento a manera de biello y mayor que él, con que se carga la paja en los carros.

grada². f. Instrumento de madera o de hierro, de forma casi cuadrada, a manera de unas parrillas grandes, con el cual se desmenuza y allana la tierra después de arada, para sembrarla.

hocino¹. 2. m. Instrumento que usan los hortelanos para trasplantar.

trasplantador, ra. 2. m. Instrumento que se emplea para trasplantar.

El ámbito temático presenta, por su parte, dos posibilidades de codificación: SP o adjetivo de relación. En ese sentido, se trata de una nómina reducida y cerrada:

arado. 1. m. Instrumento de agricultura que, movido por fuerza animal o mecánica, sirve para labrar la tierra abriendo surcos en ella.

trailla. 6. f. Instrumento agrícola para allanar un terreno.

Si bien es cierto que este tipo de información se transmite en ocasiones a partir de la marca técnica *Agr.* o mediante lo que he llamado *agente*:

escarificador. 1. m. Agr. Instrumento para cortar la tierra y las raíces, consistente en un bastidor de madera o de hierro con travesaños armados de cuchillos de acero por su parte inferior, y que suele estar provisto de dos ruedas laterales y una delantera.

plantador, ra. 3. m. Instrumento pequeño de hierro que usan los hortelanos para plantar.

El resto de rasgos definitorios, probablemente porque se trata de contenidos más abiertos y en principio más heterogéneos que la función o el ámbito temático, hallan menor acomodo en estructuras lingüísticas concretas. Basten dos ejemplos relativos a la descripción (*azada* y *barretón*) y otros dos al modo de funcionamiento (*guadaña* y *mayal*) para ilustrar tal afirmación:

azada. 1. f. Instrumento que consiste en una lámina o pala cuadrangular de hierro, ordinariamente de 20 a 25 cm de lado, cortante uno de estos y provisto el opuesto de un anillo donde encaja y se sujeta el astil o mango, formando con la pala un ángulo un tanto agudo. Sirve para cavar tierras roturadas o blandas, remover el estiércol, amasar la cal para mortero, etc.

barretón. 1. m. Col. Instrumento formado por un mango de madera y una paleta cortante de hierro para hacer hoyos y sembrar.

guadaña. 1. f. Instrumento para segar a ras de tierra, constituido por una cuchilla alargada, curva y puntiaguda, sujeta a un mango largo que se maneja con las dos manos.

mayal. 2. m. Instrumento compuesto de dos palos, uno más largo que otro, unidos por medio de una cuerda, con el cual se desgrana el centeno dando golpes sobre él.

En cuanto al inventario de datos que configuran las definiciones, tampoco presenta un comportamiento demasiado regular y su aparición no obedece a criterios definidos. No queda claro, por ejemplo, por qué determinados lemas son caracterizados mediante una descripción exhaustiva

manal. 1. m. Ast., León y Zam. Instrumento para majar en la era, formado por dos palos, uno más corto y delgado, por el que se agarra, y otro más largo y grueso, con el que se golpea la mies o las legumbres, unidos ambos por dos correas engarzadas entre sí, que se sujetan y giran sobre ranuras hechas en los respectivos palos.

mientras de otros únicamente se señala el hiperónimo que lo incluye semánticamente y la función:

carpidor. 1. m. Arg., Bol., Nic., Par., P. Rico y Ur. Instrumento usado para carpir.

O por qué en ocasiones se explica el modo de funcionamiento del instrumento en cuestión

arado. 1. m. Instrumento de agricultura que, movido por fuerza animal o mecánica, sirve para labrar la tierra abriendo surcos en ella.

y en otros casos se omite esa información, aunque no se trate de una definición muy sintética:

chícora. 1. f. Ven. Instrumento de labranza para cavar la tierra, que consiste en una pieza estrecha de hierro, en forma de pala, con uno de los cabos afilados y el otro con una cavidad para adaptarlo y fijarlo a un mango largo de madera.

El uso del rasgo *comparación*, sin embargo, sí responde a un motivo concreto: aparece únicamente en la definición de *azadón* (emparentado con *azada*¹⁴) para explicitar las diferencias entre uno y otro y evitar posibles equívocos:

azadón. 1. m. Instrumento que se distingue de la azada en que la pala, cuadrangular, es algo curva y más larga que ancha, y que sirve para rozar y romper tierras duras, cortar raíces delgadas y otros usos análogos.

En la edición de 2001 del *DLE bielda* también se comparaba, en su definición, con *bieldo*, si bien en la última edición del *Diccionario* académico se ha optado por convertir *bieldo* en un hiperónimo (de menor alcance, eso sí, que *instrumento*):

bielda. 1. f. Instrumento agrícola que sirve para recoger, cargar y encerrar la paja, y que solo se diferencia del bieldo en tener seis o siete puntas y dos palos atravesados, que con las puntas o dientes forman como una rejilla (*DLE* 2001).

bielda. 1. f. Bieldo de seis o siete puntas o dientes y dos palos atravesados, con los que forman como una rejilla (*DLE* 2014).

Si ahondamos en las modificaciones introducidas en la última edición del *Diccionario* de la Real Academia Española frente a la edición inmediatamente anterior (la de

¹⁴ Vid. Corominas y Pascual (2012) al respecto.

2001) en lo referente a los sustantivos que son objeto de análisis en este artículo, puede constatarse que aquellas son escasas en términos cuantitativos, y que cualitativamente no son demasiado significativas. Tan solo encontramos cambios en *azadón* (primera acepción), *guadaña* (primera acepción) y *bielda* (primera acepción), a la que me acabo de referir y no incluyo, por tanto, en la siguiente tabla:

<i>DLE 2001</i>	<i>DLE 2014</i>
azadón. 1. m. Instrumento que se distingue de la azada en que la pala, cuadrangular, es algo curva y más larga que ancha. Sirve para rozar y romper tierras duras, cortar raíces delgadas y otros usos análogos.	azadón. 1. m. Instrumento que se distingue de la azada en que la pala, cuadrangular, es algo curva y más larga que ancha, y que sirve para rozar y romper tierras duras, cortar raíces delgadas y otros usos análogos.
guadaña. 1. f. Instrumento para segar, que se maneja con ambas manos, formado por una hoja larga y curvilínea, puntiaguda por un lado y sujeta por el otro, más ancha, a un mango largo que forma ángulo con el plano de la hoja y lleva dos manijas, una en el extremo y otra en el segundo tercio del mango.	guadaña. 1. f. Instrumento para segar a ras de tierra, constituido por una cuchilla alargada, curva y puntiaguda, sujeta a un mango largo que se maneja con las dos manos.

Ello me permite afirmar (aun siendo consciente de las enormes dificultades que acarrea construir un diccionario o llevar a cabo una nueva edición) que en el *Diccionario* de la Real Academia Española aún pueden darse pasos más decididos hacia una mayor sistematicidad y regularidad lexicográfica, al menos en lo referente a los nombres que designan instrumentos agrícolas.

4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Parece claro que la falta de sistematicidad en el *DLE*²³ a propósito de las definiciones de nombres de instrumentos agrícolas está bastante generalizada en los tres aspectos que he tratado en este artículo: el VD, los RD y el orden en que aparecen estos últimos. Por ello me planteo, para terminar, esbozar algunas líneas generales de actuación que, a mi juicio, permitirían mejorar el tratamiento lexicográfico dado a estos sustantivos en el citado diccionario:

1. Es necesario consultar los corpus con que se cuenta hoy en día para constatar el uso que hacen los hablantes de los nombres de instrumentos agrícolas e inventariar los aspectos aludidos más frecuentemente. En este sentido se propone hacer un aprovechamiento aún mayor si cabe de este tipo de herramienta, que no en vano ha cambiado muy positivamente la forma de investigar en lingüística y también el modo de elaborar los diccionarios¹⁵.
2. También es importante realizar un estudio contrastivo en el que se pongan de manifiesto las coincidencias y divergencias en las definiciones que, de estas palabras, incluyen los diccionarios más representativos de nuestro idioma, en lo referente al VD y a los RD. El estudio en cuestión será tanto más fiable cuanto incorpore el

¹⁵ Cf. Rojo (2009) a propósito de la construcción de diccionarios basados en corpus.

mayor número posible de diccionarios de referencia, e incluso, por qué no, de diccionarios de otras lenguas. Ello obliga a ampliar en muchos casos la etapa de planificación y diseño del diccionario, pero es un tiempo que se verá compensado, sin duda, cuando se comience a escribir el diccionario, pues su elaboración se hará de forma más rápida y decidida.

3. Conformar un VD claro y sencillo que facilite la inteligibilidad por parte del usuario de las definiciones en cuestión, evitando en todo momento la artificiosidad. Los diccionarios confeccionados para los extranjeros que aprenden español pueden constituir un buen modelo en lo que a la búsqueda de claridad se refiere¹⁶.
4. Establecer un inventario de rasgos relevantes en las definiciones y descartar aquellos que, lejos de aclarar, pueden llegar a confundir al usuario del diccionario salvo que haya razones de una u otra clase que justifiquen su uso.
5. Fijar un orden de aparición de los RD procurando en todo momento que este no resulte artificioso.
6. Aprovechar al máximo las posibilidades que brindan los diccionarios digitales para mejorar las definiciones y simplificarlas al máximo. En este sentido sería útil, en principio, eliminar las descripciones largas y demasiado precisas, que, en no pocos casos, no solo no contribuyen a aclarar el significado de los lemas, sino que incluso pueden causar confusión¹⁷. En el caso de las palabras que poseen un referente definido, las definiciones complejas a que me estoy refiriendo podrían ser sustituidas por otras más sencillas que fueran acompañadas por imágenes ilustrativas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- APRESJAN, Juri D. (2008): «Principles of Systematic Lexicography», en Thierry Fontenelle, ed., *Practical Lexicography*, Oxford, Oxford University Press, pp. 51-60.
- ATKINS, Sue (2008): «Theoretical Lexicography and its Relation to Dictionary-making», en Thierry Fontenelle, ed., *Practical Lexicography*, Oxford, Oxford University Press, pp. 31-50.
- BÉJOINT, Henri y Philippe THOIRON (2002): «Schéma définitionnel, définition et traitement lexicographique des termes», *Cahiers de lexicologie*, 80, 1, pp. 121-134.
- CAMPOS SOUTO, Mar (2015): «El NDHE como muestra de la nueva lexicografía digital», *Estudios de Lexicografía*, 3, pp. 71-93.
- COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (2012): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos (edición electrónica, a partir del *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 1980-1991).

¹⁶ Vid. Maldonado (2012) para conocer los pormenores de los diccionarios en el mundo ELE.

¹⁷ En el *Diccionario del Español Actual* (pág. XXIII) se señala lo siguiente a propósito de la definición y sus límites: «Es, pues, fundamentalmente en los nombres, en la definición de determinados nombres, donde al diccionario le toca mantenerse en unos límites que no le permitan invadir sin necesidad terrenos que corresponden a otros. En este libro, las definiciones de voces designadoras de realidades que son o pueden ser objeto de estudio por parte de especialistas, o las definiciones de tecnicismos, no están redactadas precisamente para servir a los especialistas o a los técnicos, sino a los *hablantes comunes*. Para estos lo importante es encontrar una definición *suficiente*, no *exhaustiva*».

- FLAUX, Nelly y Danièle VAN DE VELDE (2000): *Les noms en français: esquisse de classement*, Paris, Ophrys.
- GONZÁLEZ COBAS, Jacinto (2009): «Los instrumentos de medida en el *DRAE*: una propuesta de modelo de definición», en Elena de Miguel, Santiago U. Sánchez Jiménez, Ana Serradilla Castaño, Romana-Anca Radulescu y Olga Batiukova, eds., *Fronteras de un diccionario. Las palabras en movimiento*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, pp. 121-147.
- GONZÁLEZ COBAS, Jacinto (2010): «Caracterización lingüística de los nombres de instrumentos de medida. Repercusiones lexicográficas», *Revista de Lexicografía*, XVI, pp. 39-58.
- GONZÁLEZ COBAS, Jacinto (2011): «Cómo definir los nombres de instrumentos musicales. Propuesta lexicográfica», *Revista de Lexicografía*, XVII, pp. 65-82.
- GONZÁLEZ COBAS, Jacinto y Ana SERRADILLA CASTAÑO (2013): «Unidades fraseológicas con verbos de movimiento. Propuestas para un diccionario», *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 54, pp. 7-43.
- KIEFER, Ferenc y Piet van STERKENBURG (2003): «Design and Production of Monolingual Dictionaries», en Piet van Sterkenburg, ed., *A Practical Guide to Lexicography*, Amsterdam-Philadelphia, John Benjamins, pp. 350-365.
- MALDONADO GONZÁLEZ, Concepción (2012): «Los diccionarios en el mundo ELE: ayer, hoy y mañana (una reflexión desde la propia experiencia)», *Revista Internacional de Lenguas Extranjeras*, 1, pp. 151-179.
- MALDONADO GONZÁLEZ, Concepción (2013): «La entrada léxica en el discurso lexicográfico digital», *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 56, pp. 26-52.
- MOLINER, María (2007³): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- NEUBAUER, F. (1987): «How to Define a Defining Vocabulary», en R. Ilson, ed., *A Spectrum of Lexicography*, Amsterdam, John Benjamins, pp. 49-59.
- PASCUAL, José Antonio (2003): «El comentario lexicográfico: tres largos paseos por el laberinto del diccionario», en Antonia M. Medina Guerra, coord., *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, pp. 353-385.
- PASCUAL, José Antonio, dir. (2015): *Nuevo Diccionario Histórico del Español* (monográfico), *Estudios de Lexicografía*, 3.
- PORTO DAPENA, José Álvaro (2006): «La definición lexicográfica relacional», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXVI, CCXCIV, pp. 333-362.
- PORTO DAPENA, José Álvaro (2007): «Una definición típica de los numerales: la de cálculo aritmético», *Revista de Lexicografía*, XIII, pp. 105-124.
- PORTO DAPENA, José Álvaro (2012): «Para una delimitación discursiva de la definición lexicográfica: los conceptos de ‘enunciado definicional’ y ‘extensión definicional’», en Dolores Corbella, Josefa Dorta, Alejandro Fajardo Aguirre, Laura Izquierdo, Javier Medina López y Antonia Nelsi Torres, coords., *Lexicografía hispánica del siglo XXI: nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al Profesor Cristóbal Corrales Zumbado*, Madrid, Arco/Libros, pp. 465-484.
- PUSTEJOVSKY, James (1995): *The Generative Lexicon*, Cambridge-Massachusetts, The MIT Press.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe (accesible también en <http://www.rae.es>).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014²³): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe (accesible también en <http://www.rae.es>).

- REY-DEBOVE, Josette (1967): «La définition lexicographique; bases d'une typologie formelle», *Travaux de Linguistique et Littérature*, v, 1, pp. 141-159.
- ROJO, Guillermo (2009): «Sobre la construcción de diccionarios basados en corpus», *Traducció i Tecnologies de la Informació i la Comunicació*, 7, pp. 1-7 (accesible en <http://webs2002.uab.es/tradumatica/revista/num7/articulos/02/02.pdf>).
- SALAS QUESADA, Pilar y Abelardo TORRES MORCILLO (2015): «Aproximación a los fundamentos del NDHE a través de las herramientas informáticas usadas en su elaboración y presentación», en José Antonio Pascual, dir., *Nuevo Diccionario Histórico del Español* (monográfico), *Estudios de Lexicografía*, 3, pp. 15-69.
- SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS y Gabino RAMOS (2011²): *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar.
- SOLER I BOU, Joan (2003): *Definició lexicogràfica i estructura del diccionari*, Tesis doctoral, Universidad de Barcelona.
- VV. AA. (2002²): *Diccionario de Español para Extranjeros*, Madrid, SM.

TÍTULO

«Lexicografía y sistematicidad. Acerca de los nombres que designan instrumentos agrícolas»
 «Lexicography and systematicity. About the nouns that name agricultural tools»

Fecha de recepción: 19/05/2016 *Fecha de aceptación:* 09/12/2016

Resumen: La búsqueda de sistematicidad se ha convertido en uno de los principios operativos más importantes de la lexicografía. Ello se debe a que se considera un requisito, si no suficiente, sí necesario para que los diccionarios muestren cierta regularidad, por ejemplo, en el tratamiento y presentación de los lemas, de las acepciones y de las definiciones. En este escenario el diseño de vocabularios definidores y de modelos de definición ha cobrado una gran importancia, si bien no se trata de empresas fáciles y llegar a confeccionarlos acarrea gran cantidad de tiempo y esfuerzo. El análisis del tratamiento lexicográfico que recibe en el *DLE* un grupo de palabras –los nombres que designan instrumentos agrícolas– fácil de identificar tanto desde un punto de vista lingüístico como semántico y referencial permite afirmar que aún pueden darse pasos más decididos hacia una mayor regularidad lexicográfica, al menos en lo referente a los citados sustantivos.

Palabras clave: diccionario, definición, lexicografía, modelo de definición, rasgos de definición, sistematicidad, vocabulario definidor.

Abstract: The search for systematicity has turned into one of the most important operating principles of Lexicography. This is because it is considered a requirement, if not a sufficient, necessary to make the dictionaries show some regularity, for example, in the treatment and presentation of lemmas, meaning and definitions. In this scenario, the design of defining vocabulary has gained great importance, although it is not an easy task and to draw up this vocabulary takes a lot of time and effort. The analysis of the lexicographic treatment received in the Spanish Language Dictionary by a group of words –the nouns which name agricultural tools– easy to identify from a linguistic approach as well as from a semantic

and a referential one allows us to state that more determined steps can be taken to a greater lexicographic regularity, at least referring to the mentioned nouns.

Key words: dictionary, definition, lexicography, definition pattern, definition features, systematicity, defining vocabulary.